I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000226

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

Cerrillos, 24 FEB. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/026/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1097/2020 y N°202/0141/2021, la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1097/2020, se designó a la Comisión Evaluadora de Intención de Compra para la **"Adquisición de 18.000 Cajas de Alimentos", Gran Compra de ID: 57161.**

Que, por Decreto Exento N°202/0141/2020, se adjudicó la Gran Compra ID Mercado Público N°57161, denominada **"Adquisición de 18.000 Cajas de Alimentos"**, al oferente **Servicios Integrados SIDAPT Ltda.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE 18.000 CAJAS DE ALIMENTOS",** suscrito con fecha 16 de febrero de 2021, ante el Notario Público Interino don Pablo A. Orellana Briones, reducido a escritura pública inscrito en el Repertorio N°114 de 2021, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Servicios Integrados SIDAPT Ltda,** R.U.T. N°76.299.358-9, representada legalmente por don **Egidio Villa Ramírez**, cedula de identidad N°13.578.408-7, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que , el Decreto Exento N° 202/1097/2020, designó a la "**Comisión Evaluadora de Intención de Compra**"; el Decreto Exento N° 202/141/2021, adjudica la Gran Compra denominada **"ADQUISICIÓN DE 18.000 CAJAS DE ALIMENTOS"**, ID Producto N° 57161, con el Acuerdo Adoptado por el H. Concejo Municipal en Centésima Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, realizada con fecha 29 de enero de 2021 que aprobó por mayoría la **"ADQUISICIÓN DE 18.000 CAJAS DE ALIMENTOS"** a la empresa, **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, ya individualizada.

SEGUNDO: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Señor. **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, en la representación que inviste, para la compra de 18.000 (dieciocho mil) Cajas de Alimentos, las que deberán ser entregadas en un plazo máximo hasta el 17 de febrero del presente año al municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000226 / 2021

TERCERO: El valor total de (18.000) dieciocho mil Cajas de Alimentos, es de **$327.468.960.- (trescientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos)**, impuestos incluidos, los que serán pagados contra sus respectivas facturas individualizadas de la forma que aparecen en el punto de **DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN** de la respectiva intención de compra, esto es 30 (treinta) días contra la recepción conforme de la factura.

CUARTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA** hace entrega de una **Póliza de Seguros de Garantía** de la empresa **SUAVAL SEGUROS**, con fecha de inicio el 04 de febrero de 2021, siendo el número de Póliza GFCM-110930, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma correspondiente **a $32.746.746.- (treinta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos)**, con fecha de vencimiento el día 18 de enero de 2021.

QUINTO: La Supervisión del Servicio por parte de la Municipalidad, corresponderá a la Directora de Desarrollo Comunitario, la señora **Ines Sanzana Castro**.

SEXTO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, son Inversiones LG SpA y doña Maria Consuelo Nava Saenz.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.55 "Fondos en Administración del "FONDO SOLIDARIO COVID-19 (MINISTERIO DEL INTERIOR)".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/GZJ/jsd

DECRETO EXENTO N°202/ / 2021

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/026/2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
000434 19.02.2021
OFICINA DE PARTES

A : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN

DE : DIRECTOR JURÍDICO (S)
SRTA. TAMARA GÓMEZ TABILO

REF. : Remite Contrato

Cerrillos, 18 de febrero 2021

Junto con saludar, el Director que suscribe adjunta remite a usted para número correspondiente a Decretos Exentos, los Contratos:

- "PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LICEIO LUIS VARGAS SALCEDO "
- "ADQUSICION DE UTILES ESCOLARES PARA ESTB. EDUCACIONALES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CERRILLOS".
- " CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSOCIÓN FINAL"
- "ADQUISICIÓN DE 18.000 CAJAS DE ALIMENTOS"
- "CONSERVACIÓN DE BAÑOS DE ESCUELA CÓNDORES DE PLATA"
- " MODIFICACIÓN CONSERVACIÓN VEREDAS U.VECINAL N°26 VILLA MÉXICO COMUNA DE CERRILLOS"

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

TAMARA GÓMEZ TABILO
ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO (S)

TGT/mgp
Distribución
DestinatariaArchivo

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotaríacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:114 PROT. INST. PUB. Primer Bim. 2021

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

CONTRATO

CONVENIO MARCO GRAN COMPRA Nº 57161

"ADQUISICIÓN DE 18.000 CAJAS DE ALIMENTOS"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA"

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, también indistintamente denominada la "Municipalidad y/o El Mandante", y, por la otra parte, la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil

trescientos cincuenta y ocho guion nueve, representada legalmente por don **EGIDIO ALEXIS VILLA RAMIREZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número trece millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ocho guion siete, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lourdes número ochocientos veintinueve, comuna de Quinta Normal, en adelante, "La Empresa o El Contratado"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios. **PRIMERO**: Antecedentes: Que, el Decreto Exento numero doscientos dos/ mil noventa y siete/ dos mil veinte, designó a la "Comisión Evaluadora de Intención de Compra"; el Decreto Exento numeró doscientos dos/ ciento cuarenta y uno / dos mil veintiuno, adjudica la Gran Compra denominada "**ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO MIL CAJAS DE ALIMENTOS**", ID Producto número cinco siete uno seis uno, con el Acuerdo Adoptado por el H. Concejo Municipal en Centésima Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, realizada con fecha veintinueve de Enero de dos mil veintiuno que aprobó por mayoría la "ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO MIL CAJAS DE ALIMENTOS" a la empresa, SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, ya individualizada. **SEGUNDO**: Objeto del acuerdo complementario: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Señor. SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, en la representación que inviste, para la compra de dieciocho mil Cajas de Alimentos, las que deberán ser entregadas en un plazo máximo hasta el diecisiete de Febrero del presente año al municipio. **TERCERO**: El valor total de dieciocho mil Cajas de Alimentos, es de trescientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos, impuestos incluidos, los que serán pagados contra sus respectivas facturas individualizadas de la forma que aparecen en el punto de DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN de la respectiva intención de compra, esto es treinta días contra la recepción conforme de la factura. **CUARTO**: Garantía de fiel cumplimiento: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA hace entrega de una

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

Póliza de Seguros de Garantía de la empresa SUAVAL SEGUROS, con fecha de inicio el día cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, siendo el número de Póliza GFCM-uno cero cero nueve tres -cero, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma correspondiente a treinta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos, con fecha de vencimiento el día cinco de Mayo de dos mil veintiuno. **QUINTO**: Supervisión del servicio: La Supervisión del Servicio por parte de la Municipalidad, corresponderá a la Directora de Desarrollo Comunitario, la señora Inés Sanzana Castro. **SEXTO**: Domicilio: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago. **SÉPTIMO**: Personería: La personería de don ARTURO AGUIRRE GACITÚA, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieseis. La personería de don EGIDIO ALEXIS VILLA RAMIREZ para actuar en representación de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, según consta Escritura Pública de Modificación de Sociedad de fecha seis de octubre del año dos mil catorce otorgada por el Notario Suplente doña ANA LUISA BIRKNER MOREIRA de la primera Notaria de Providencia. **OCTAVO**: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, son Inversiones LG SpA y doña María Consuelo Nava Sáenz. **NOVENO**: Copias: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA y los restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos. **Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Contreras Venegas.** En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman

en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta N° 13947
O/T.....
Derechos. 50.000

FIRMA:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: 6.062.144-6

FIRMA:

EGIDIO ALEXIS VILLA RAMIREZ

pp. SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA

CÉDULA: 13.578.408-7

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO
18 FEB 2021